

Marzo 23/98



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



APERTURA DE SUCURSAL DE LA
COMPAÑIA "DE MARURI PUBLICIDAD
DMP S.A." EN LA CIUDAD DE
QUITO.-----

CUANTIA: S/.5'000.000,00.-----

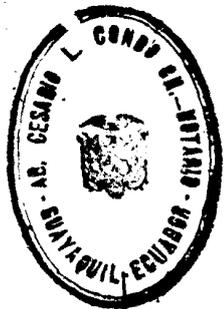
6 "En la ciudad de Guayaquil,
7 Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los veintitres días del mes de Marzo de
9 mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado
10 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
11 Cantón, compareció: el señor Economista don EDUARDO
12 MARURI MIRANDA, quien declara ser ecuatoriano,
13 casado, en su calidad de Gerente General de la
14 Compañía "DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A." calidad que
15 legitima con el nombramiento inscrito, que
16 presenta para que sea agregado a la presente,
17 el mismo que declara que su nombramiento no ha
18 sido modificado ni revocado, y que continúa en
19 el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
20 para obligarse y contratar, con domicilio y
21 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer
22 doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad
23 y bien instruido de la naturaleza y resultados de
24 esta escritura pública de APERTURA DE
25 SUCURSAL, para su otorgamiento me presentó la
26 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
27 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
28 Públicas que está a su cargo, una por la

[Handwritten signature]



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 noventa y cinco, se aumenta el capital de la
 2 compañía a la suma de cincuenta millones de sucres
 3 (S/.50'000.000,00) y se reforma la cláusula quinta
 4 del contrato social. C U A R T A: La Junta General
 5 Extraordinaria de Accionistas de la expresada
 6 Compañía, en su sesión celebrada el diecisiete
 7 de febrero de mil novecientos noventa y ocho,
 8 con el voto unánime de todos los accionistas,
 9 resolvió: a) Aprobar el establecimiento de una
 10 Sucursal de la compañía en la ciudad de Quito;
 11 y, b) Asignar un capital de operación de cinco
 12 millones de sucres (S/.5'000.000,00) para habilitar
 13 el funcionamiento de la referida Sucursal en
 14 dicha ciudad. Q U I N T A: La expresada Junta
 15 General Extraordinaria de Accionistas resolvió
 16 también autorizar al otorgante, como Gerente
 17 General de la compañía, para que suscriba la
 18 correspondiente escritura pública de acuerdo con
 19 la Ley, en su calidad de representante legal de
 20 la Compañía, y para que realice, en general,
 21 todas las diligencias y gestiones que fueren
 22 necesarias para el total perfeccionamiento legal
 23 de la indicada apertura de Sucursal. S E X T A:
 24 Sentados los antecedentes expuestos en las
 25 cláusulas que preceden, en cumplimiento con lo
 26 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
 27 Accionistas de "DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A.", el
 28 señor Economista EDUARDO MARURI MIRANDA, a nombre



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

EC. EDUARDO MARURI MIRANDA, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. "DE MARURI
PUBLICIDAD DMP S.A.".-
C.C. # 09-09018830.-
C.V. # GU000901.-
R.U.C. CIA. # 0991170713001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

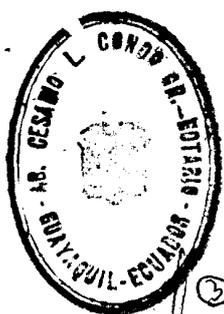


A continuación, toma la palabra el señor Economista Eduardo Maruri Miranda, quien manifiesta que considera necesaria la apertura de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito, dado el constante crecimiento del mercado en la capital. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el establecimiento de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito.

Luego, y como consecuencia de lo anteriormente acordado, la Junta resuelve por unanimidad asignar un capital de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) para habilitar el funcionamiento de la referida Sucursal en Quito.

Aprobadas como han sido la apertura de la Sucursal de la Compañía en Quito y la asignación del capital de operación a la referida Sucursal, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar al Gerente General, como representante legal de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia; y, en definitiva para que surtan plenos efectos legales las antedichas apertura de Sucursal en Quito y la asignación del capital de operación a la indicada Sucursal.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.



Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos." FIRMAN: Diego Maruri Rodríguez, Presidente y Econ. Eduardo Maruri Miranda, Gerente General-Secretario; los demás accionistas: Diego Maruri Miranda y Fausto Maruri Miranda.

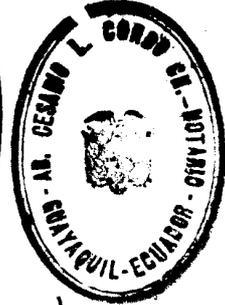
CERTIFICO Que el acta que antecede es igual a su original, que consta asentada en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de "DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A.", al que me remito de ser necesario.---

Guayaquil 17 de febrero de 1998

Eduardo Maruri Miranda
Econ. Eduardo Maruri Miranda
Gerente General-Secretario

ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo
en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que corres-
ponden a la APERTURA DE SUBURSAL DE LA COMPAÑIA "DE MARU-
RI PUBLICIDAD DMP S.A." EN LA CIUDAD DE QUITO.-Guayaquil,
a veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y
ocho.

Alm
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 23 de Julio de 1.991, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 98-2-1-1-0001890, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 22 de Abril de 1.998, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a veintitres de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-

Alm
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHOCIENTOS NOVENTA, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE 22 DE ABRIL DE 1998, bajo el número 1169 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Apertura de Sucursal de la Compañía " DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A.", en la ciudad de Quito.- Otorgada el 23 de marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, AB. CESARIO L CONDO CHIRIBOGA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014150.- Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
Dr. Julio César...
REGISTRADOR MERCANTIL...
CANTON QUITO



fop.-

CERTIFICO Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0001890, dictada el 22 de Abril de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene la APERTURA DE SU-CURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO de la Compañía denominada DE MARURI PU-BLICIDAD DMP S.A., a fojas 30.873 del Registro Mercantil de 1.991 y 17.293 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones - respectivas.-Guayaquil, veinte i nueve de Mayo de mil novecientos no-venta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

